

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la ejecución de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Berchules (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 17 de enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Moxó Ruano, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Berchules (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada en 19 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Angel Olmos Gómez, vecino de San Javier (Murcia).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Angel Olmos Gómez, vecino de San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 833.968,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 85.364,54 pesetas, a que asciende la baja del 7,11 por 100, hecha en su proposición de la de 919.332,59 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de la Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye en prestación personal valorada en 24.000 pesetas, y que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Presidente, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la ejecución de obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Gualchos (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 de febrero próximo pasado, y en 27 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Moxó Ruano, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Gualchos (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada el 19 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Angel Olmos Gómez, vecino de San Javier (Murcia).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Angel Olmos Gómez, vecino de San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 858.280,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de 79.730,96 pesetas, a que asciende la baja del 8,50 por 100, hecha en su proposición de la de 938.001,41 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de esta Junta, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Presidente, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Castells de Ferro, Ayuntamiento de Gualchos (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 7 del pasado febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 del citado

mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Moxó Ruano referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Castells de Ferro, Ayuntamiento de Gualchos (Granada), tipos ER-36 y VM-9, verificada en 19 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Manuel Navarro Castillo, vecino de Torrederrama, primera, Murcia.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Navarro Castillo, vecino de Torrederrama, primera, Murcia, en la cantidad líquida de 848.617,60 pesetas, que resulta una vez deducida la de 83.929,21 pesetas a que asciende la baja del 9 por 100, hecha en su proposición, de la de 932.546,81 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Presidente, P. D., José Antonio García Noblejas.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares por la que se convoca subasta para contratar las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar la siguiente obra:

Arenal (Lluchmayor): Una Escuela y una vivienda para Maestro.

Presupuesto de contrata: 367.516,06 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los veinte días naturales, a las trece horas, y la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de Baleares, dentro de los setenta y dos horas siguientes a la terminación de dicho plazo.

En la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Baleares se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

Quiénes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1961.—El Secretario-Administrador, L. Miró de Mesa.—2.300.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Jaime Casas Juná y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de marzo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Jaime Casas Juná y otros,